

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 54

Habiendo regresado a esta capital, me hago cargo, nuevamente, del mando de la provincia en el día de hoy, cesando el señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial, que lo ha desempeñado interinamente durante mi ausencia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos pertinentes.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 31 de Marzo de 1943. 805

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 55

En cumplimiento de lo dispuesto en la preinserta Circular y para general conocimiento hago público que, habiendo regresado a esta capital el Excmo. Sr. Gobernador civil propietario, ceso en el día de hoy en el mando interino de la provincia que he desempeñado durante su ausencia.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 31 de Marzo de 1943. 805

El Presidente de la Excm. Diputación Provincial, Gobernador interino,

José García Hernández.

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Circular núm. 96

Precios del pan para el mes de Abril

A partir del día 1.º de Abril próximo y durante dicho mes, los precios del pan que regirán en esta provincia, serán los siguientes:

Primera categoría.

Piezas de 120 gramos..... 0'30 ptas.

Segunda categoría.

Piezas de 160 gramos..... 0'30 ptas.

Tercera categoría.

Piezas de 200 gramos..... 0'30 ptas.

» 400 » 0'55 »

» 600 » 0'80 »

» 800 » 1'00 »

» 1000 » 1'25 »

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 26 de de Marzo 1943.

El Gobernador,

P. O.,

Ramón García de la Infanta.

Circular núm. 97

PRECIOS OFICIALES DE ARTICULOS INTERVENIDOS

En cumplimiento a la norma 21 de la Circular número 321 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, se hace público para general conocimiento, que los precios oficiales de venta para los artículos que a continuación se indican y que han

de regir en toda la provincia, a partir del día 1.º de Abril próximo, son los siguientes:

PRECIOS OFICIALES

CLASE DE LOS ARTICULOS	De almacenista a detallista	De detallista al público
Arroz corriente.....	2'75 ptas. kilo	3'11 ptas. kilo
Judías blancas.....	2'75 » »	3'10 » »
Aceite... ..	4'77 » »	4'50 » litro
Azúcar molida (blanquilla).....	2'88 » »	3'11 » kilo
Azúcar estuchado...	4'76 » »	a establecimientos consumidores
Garbanzos.....	2'48 » »	2'80 » »
Judías pintas.....	2'45 » »	2'76 » »
Lentejas.....	2'37 » »	2'67 » »
Pasta para sopa (fideos).....	2'93 » »	3'31 » »
Salvado.....	0'648 » »	directamente a consumidores.
Patata (localidades autoabastecidas)..		0'671 » »
Patata (localidades deficitarias).....	0'728 » »	0'80 » »
Manteca de vaca (bloque).....	18'37 » »	20'55 » »
Resíduos de azúcar (cortadillo).....	5'17 » »	directamente a consumidores
Algarroba.....	1'50 » »	1'69 » »
Habas.....	1'79 » »	2'02 » »
Guisantes.....	1'109 » »	1'253 » »
Café.....	21'01 » »	22'02 » »
Harina de boniato..	4'78 » »	5'40 » »
Arroz especial.....	4'254 » »	4'804 » »
Pasta para sopa (macarrones).....	3'37 » »	3'80 » »
Manteca de vaca.....	4'166 bote 200 gms.	4'707 bote 200 gms.
Yeros.....	0'829 kilo	directamente a consumidores

Los precios oficiales de venta al público que figuran en los artículos indicados en la presente Circular, sólo podrán incrementarse durante el período de su vigencia, en los arbitrios municipales que sobre los mismos se encuentren legalmente establecidos en las localidades de consumo, siendo absolutamente necesario para ello que las Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes lo soliciten, en cada caso, a esta Junta Provincial de Precios, acompañando a la solicitud la prueba documental en que basen su petición. También podrán ser incrementados en el importe que corresponda por redondeo centesimal, según la cuantía de la ración que se asigne para cada racionamiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 26 de Marzo de 1943.

El Gobernador,
P. O.,

Ramón García de la Infanta.

DELEGACION DE HACIENDA de la provincia de Guadalajara

CLASES PASIVAS

ANUNCIO

Los individuos de Clases Pasivas, incluso los del Magisterio Nacional, que tienen consignado el pago de sus haberes en esta Delegación de Hacienda,

pueden presentarse a cobrar la mensualidad del mes de Marzo, desde las diez a las trece horas, en los días que a continuación se indican:

Día 2 Abril.—Montepío militar.

- » 3 » Montepío civil, viudas y huérfanos del Magisterio, jubilados de todos los Ministerios y remuneratorias.
- » 5 » Retirados ordinarios, extraordinarios, tropa y cruces trimestrales.
- » 6 » Apoderados.
- » 7 » Todas las nóminas en general.

Lo que se hace saber al público por medio de este periódico oficial para general conocimiento; advirtiéndose que por ningún concepto se satisfarán haberes más que en los días señalados para cada nómina, en evitación de perturbaciones a la buena marcha del servicio.

Guadalajara 27 de Marzo de 1943. El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero. 804

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Circular núm. 3

Cumpliendo lo dispuesto por la Superioridad, por la presente Circular se hace saber a las diversas Empresas de esta Capital y su provincia que, por coincidir la celebración del Día de la Canción con el 1.º de Abril, Fiesta de la Victoria, los empresarios concederán permiso a los aprendices y trabajadores comprendidos en la edad y afiliados al Frente de Juventudes, al objeto de que puedan concurrir a los actos que con tal motivo se organicen.

Lo que para general conocimiento y cumplimiento se hace público.

Guadalajara 30 de Marzo de 1943.—El Delegado de Trabajo, Juan Peche y Sánchez-Arjona. 802

Ayuntamientos

ZAOREJAS

Previa autorización del Distrito forestal y acuerdo tomado por este Ayuntamiento, el día 5 del próximo mes de Abril, a las doce de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o un Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de este Ayuntamiento, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la primera subasta de 60.000 pinos en resinación, de estos propios, bajo el tipo de tasación de 33.000 pesetas.

La subasta se celebrará bajo pliego cerrado y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como los presupuestos de gastos, tanto facultativo como económico administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaorejas 27 de Marzo de 1943. —El Alcalde, Felipe López. 788

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)